



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS  
SUBDIRECCION TECNICA  
SUBDEPTO DEL VALOR

RESOLUCIÓN N° 161 - 8 AGO 2010

RECLAMO N° 327 DEL 08.08.2008.  
ADUANA DE IQUIQUE.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes y la Resolución N° C- 10.125 del 05.11.2008, fallo en primera instancia, que anuló la formulación de los Cargos N° 4.093, 4.095, 4.105, todos del 20.05.2008 y N° 4.249, 4.251, 4.256, 4.258 y 4.262 del 23.05.2008, a fs. 2 a 17 de estos autos, formulados por Aduana de Iquique por tributos insolutos por mercancías faltantes a la revisión de stock del usuario de Zofri, Importadora Markvision Internacional Ltda., por cuanto los documentos en ellos mencionados que amparan las mercancías en controversia, se encuentran rebajados del Sistema de Visación Remota de Zona Franca de Iquique;

Que, los argumentos presentados por el recurrente, para proceder a dicha nulidad, son atendibles, en especial que como atenuante adjuntó al descargo Informes de Rebaja de Inventario de fecha 19.09.2008, a fs. 111 a 118, que dan cuenta del estado de los documentos observados, los que fueron actualizados extemporáneamente, pero tramitados en su debida oportunidad, aceptados a trámite por el Servicio de Aduanas, sin existir antecedentes de haber sido objetados, consignando saldo "0" en stock real y en stock disponible del Sistema de Visación Remota;

Que, por lo anterior, este Tribunal determina confirmar lo resuelto en primera instancia, y

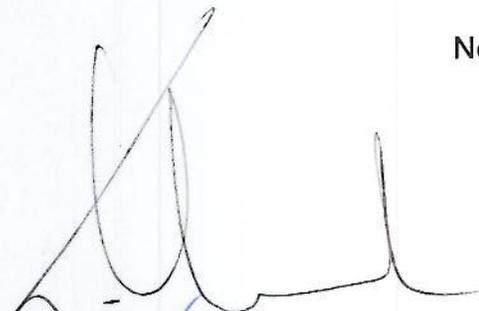
TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones de los Artículos 9°, 10° del D.F.L. 02/2001, Art. 10° inc.4° del Dto. Hda. N° 1.355/76; Capítulo VI numeral 3 de la Resolución N° 74/84 D.N.A. y las facultades que me confirme el Artículo 4° N° 16 del D.F.L. N° 329 / 79, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

CONFIRMESE EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA.

Notifíquese y cúmplase.-

  
SECRETARIO  
VVM / ATR / GVL / LMF  
ROL 08 / 2009

  
JUEZ DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS  
GONZALO SEPÚLVEDA CAMPOS  
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS